



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.**

Riohacha, Marzo seis (06) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	MARIA EUGENIA NASSAR DUQUE.
DEMANDADO	EMIRO ESTEFFE BONILLA BRITO.
ASUNTO	REQUIERE -INSCRIPCION MEDIDA CAUTE - LAR DE EMBARGO DE VEHICULO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2020-00148-00

Vista la nota secretarial que antecede, y como quiera que mediante auto de fecha quince (15) de octubre de 2020, emanado por este despacho, mediante oficio No. 0204 de fecha 15 de octubre de 2020, remitido vía correo electrónico a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Floridablanca -Santander, notificaciones@floridablanca.gov.co, se ordenó el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de propiedad del señor EMIRO ESTEFFE BONILLA BRITTO identificado con cedula de ciudadanía No. 84.084.491 expedida en la ciudad de Riohacha, licencia de transito No. 10010158554, con las siguientes características: marca FORD, Tipo de servicio Particular, Modelo 1995, Color Azul Océano, Clase de Vehículo Camioneta, Línea F-150 CUSTOM, Estado del Vehículo Activo, No. De Serie AJF1SP20721, Cilindraje 5000, Placas CEA638 y Tipo de carrocería Pico (pick up).

Líbrese el oficio correspondiente REQUIRIENDO a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Floridablanca -Santander, para que en el término de cinco (05) días informen si a la fecha, procedieron a hacer efectiva la medida de inscripción decretada sobre el vehículo de placa CEA638, orden comunicada mediante oficio del 15 de octubre de 2020. Ofíciense.

Cumplido lo anterior de decidirá sobre su aprehensión y secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Enrp.